

IV. Anuncios.

Consejería de Agricultura y Alimentación

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR

Se convoca subasta para la concesión del aprovechamiento de caza mayor en el Monte "Vallerrutajo" en el término municipal de Bergasa, con las siguientes condiciones:

Objeto del aprovechamiento: SEIS batidas de caza de jabalí, para un máximo de quince escopetas y cuatro piezas de captura por cada batida a realizar en días festivos.

Duración de la concesión: Temporada legal de caza mayor correspondiente al año 1983.

Tipo de licitación: TRESCIENTAS MIL PESETAS al alza, (300.000 pts.).

Presentación de pliegos: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Consejería de Agricultura y Alimentación, en horas de oficina.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para su presentación, a las trece horas.

El Pliego de Condiciones para la subasta y modelo de proposición, se halla a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Logroño, 13 de octubre de 1983.-- El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anuncio de Resolución	1238	JUZGADOS	
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1241
Ayuntamientos	1238	MAGISTRATURA DE TRABAJO	
		Procedimientos	1243

II. Delegación General del Gobierno

ANUNCIO

2968

ASUNTO: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias.

Aprobado por la Dirección General de la Energía, con fecha 29 de julio de 1983 el Proyecto de Instalaciones correspondientes al Gasoducto Haro-Iglesias, declarada de urgencia en la ocupación mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de enero de 1982, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de julio de 1931, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de 2 de diciembre.

Esta Delegación General del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titu-

laridad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos días 7 de noviembre en el Ayuntamiento de Haro; 8 de noviembre en el Ayuntamiento de Anguciana; 9 de noviembre en el Ayuntamiento de Casalarreina; 9, 10, 15 y 16 de noviembre en el Ayuntamiento de Cihuri; 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30 de noviembre en el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón; 1 de diciembre en el Ayuntamiento de Tirgo; y 1, 2, 13, 14 y 15 de diciembre en el Ayuntamiento de Treviana.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Logroño, a 11 de octubre de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

2787

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2809

Transcurridos más de cinco años desde el vencimiento de los intereses de las obligaciones de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Logroño cuyas emisiones y números seguidamente se citan, sin que dicho plazo se haya interrumpido por reclamaciones de acreedores, se procede a la tramitación, insertando en el Boletín Oficial de La Rioja relación provisional y detallada de los